

9.789

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Nuclearízase las Salas de Jardín de Infantes Anexo a la Escuela Nº 79 de la localidad de Chila, Jardín de Infantes Anexos a la Escuela Nº 171 de la localidad de Carrizal, Jardín de Infantes Anexo a la Escuela Nº 318 de la localidad de San Ramón, Jardín de Infantes Anexo a la Escuela Nº 119 de la localidad de Tuizón, Jardín de Infantes de la localidad de Punta de Los Llanos y Jardín de Infantes Anexo de la Escuela Nº 346 de la localidad de Bajo Verde, todas del departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que la sede del Núcleo Jardín de Infantes de Primera Categoría, funcione en la Escuela Nº 80 "Provincia de La Pampa", de la localidad de Tama, departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Función Ejecutiva por intermedio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Hacienda, a crear los cargos de Nivel Inicial, que para cada caso se especifican:

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

Dirección General de Nivel Inicial:

Jardín de Infantes Núcleo de Primera Categoría de la Escuela Nº 80 "Provincia de La Pampa", de la localidad de Tama, departamento General Ángel Vicente Peñaloza.

- 1.-Un (1) cargo de director de Primera Categoría.
- 2.-Un (1) cargo de Vicedirector de Primera Categoría.
- 3.-Un (1) cargo de Maestra Secretaria (Turno Mañana), de Jardín de Infantes.
- 4.-Dos (2) cargos de Maestra de Jardín de Infantes (Turno Mañana).
- 5.-Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Especial (Área de Educación Física), de Jardín de Infantes.

9.789

6.-Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Especial (Área de Música) de Jardín de Infantes.

7.-Dos (2) cargos de Personal de Servicios Generales, Categoría Diez (10).

Jardín de Infantes Anexo a la Escuela N° 318 de la localidad de San Ramón, departamento General Ángel Vicente Peñaloza.

1.- Un (1) cargo de Maestra de Jardín de Infantes (Turno Tarde).

2.- Un (1) cargo de Personal de Servicios Generales, Categoría Diez (10).

Jardín de Infantes que funciona en la Escuela N° 168 “Alberto Paredes Urquiza” de la localidad de Punta de Los Llanos, departamento General Ángel Vicente Peñaloza.

1.- Un (1) cargo de Maestra de Jardín de Infantes (Turno Tarde).

2.- Un (1) cargo de Personal de Servicios Generales, Categoría Diez (10).

Jardín de Infantes Anexo a la Escuela N° 119 de la localidad de Tuizón, departamento General Ángel Vicente Peñaloza.

1.- Un (1) cargo de Maestra de Jardín de Infantes.

2.- Un (1) cargo de Personal de Servicios Generales, Categoría Diez (10).

Jardín de Infantes Anexo a la Escuela N° 346 de la localidad de Bajo Verde, departamento General Ángel Vicente Peñaloza.

1.- Un (1) cargo de Maestra de jardín de Infantes.

2.- Un (1) cargo de Personal de Servicios Generales, Categoría Diez (10).

Jardín de Infantes Anexo a la Escuela N° 79 de la localidad de Chila, departamento General Ángel Vicente Peñaloza.

1.- Un (1) cargo de Personal de Servicios Generales, Categoría Diez (10).

Jardín de Infantes Anexo a la Escuela N° 171 de la localidad de Carrizal, departamento General Ángel Vicente Peñaloza.

1.- Un (1) cargo de Personal de Servicios Generales, Categoría Diez (10).-

9.789

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 130º Período Legislativo, a diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. Proyecto presentado por el diputado **JUAN FLORENCIO BAZÁN.-**

L E Y N° 9.789.-

FIRMADO:

**DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO